

| | | |
|---|---|-------------------|
|  NIT: 825001590-1 | Concejo Municipal de El Molino la Guajira | Código: CO- 01 |
| | Proceso Estratégico | Versión: 01 |
| | Subproceso: Resolución convocatoria | Fecha: 13/09/2021 |

**RESOLUCIÓN No. 049 DE 2021
(13 DE SEPTIEMBRE)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE COMPETENCIAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL MOLINO - LA GUAJIRA, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 039 del 30 de julio de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 -2024.”**

Que en artículo 21 de la Resolución 039 de 2021 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que el día 28 de agosto de 2021 se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Conocimientos y de Competencias Laborales.

Que mediante Resolución N° 047 del 31 de agosto 2021 fueron publicados los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos académicos y de competencias del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal 2020 – 2024.

Que de conformidad con el artículo 33 de la Resolución 039 de 2021, los aspirantes tuvieron oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de las pruebas escritas, las cuales fueron atendidas en oportunidad.

Que de acuerdo con el cronograma del concurso de méritos se hace necesario publicar los resultados de las pruebas antes citadas.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de EL MOLINO - LA GUAJIRA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar, de conformidad con el informe presentado por la Universidad del Atlántico, el listado definitivo de resultados de la Prueba de Conocimientos académicos del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el

| | | |
|---|---|-------------------|
|  NIT: 825001590-1 | Concejo Municipal de El Molino la Guajira | Código: CO- 01 |
| | Proceso Estratégico | Versión: 01 |
| | Subproceso: Resolución convocatoria | Fecha: 13/09/2021 |

cargo de Personero Municipal para lo que resta del periodo constitucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

| ITEM | DOCUMENTO IDENTIDAD | PRUEBA DE CONOCIMIENTOS | NOTA |
|------|---------------------|-------------------------|-----------|
| 1 | 1082970706 | 45,71 | NO APROBO |
| 2 | 1122812042 | 71,43 | APROBO |
| 3 | 1123733215 | 82,86 | APROBO |
| 4 | 1083034569 | 62,86 | NO APROBO |

ARTICULO SEGUNDO. Publicar el resultado definitivo de la Prueba de Competencias del Concurso Público y Abierto de Méritos para la Elección de Personero Municipal de El Molino – La Guajira, para lo que resta el periodo constitucional 2020-2024, según informe de evaluación presentado por la Universidad del Atlántico, así:

| ITEM | IDENTIFICACION | PRUEBA COMPETENCIAS |
|------|----------------|---------------------|
| 2 | 1122812042 | 82,83 |
| 3 | 1123733215 | 79,17 |

ARTICULO TERCERO: Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una publicación de trámite.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de EL MOLINO (LA GUAJIRA) y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de El Molino (La Guajira) a los Trece (13) días del mes de septiembre de 2021.

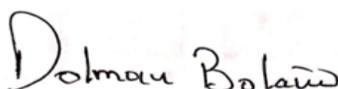
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE



DIEGO ARMANDO APONTE PANTOJA
Presidente



ADIS MARIA GRANADOS TRITTON
Primer Vicepresidente



DOLMAN LUIS BOLAÑO VENCE
Segundo Vicepresidente